

MARCO Y ESTÁNDARES MÍNIMOS DE FHI 360 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA



Available in Arabic, French, Portuguese, and Spanish

Protección de los Participantes del Programa: Proteger a los participantes del programa contra la explotación y el abuso sexual (SEA, por su sigla en inglés) y otros daños como resultado de su participación en los programas respaldados por FHI 360, incluyendo los daños cometidos por el personal FHI 360 o el personal del proveedor/socio.

Participante del Programa: Cualquier persona que recibe servicios de un programa de FHI 360 o que tiene contacto con el Personal de FHI 360, los Proveedores o el Personal del Proveedor en relación con o como resultado de los programas o actividades comerciales de FHI 360.

Proveedor: Un contratista, proveedor, prestador de servicios, subcontratista, subreceptor o consultor. El término “socio” generalmente es intercambiable con “proveedor”.

INTRODUCCIÓN

El marco para la protección de los participantes del programa de FHI 360 incluye un conjunto de estándares mínimos (acciones requeridas) organizados bajo ocho dominios.¹ **Los estándares mínimos se aplican a todos los proyectos de FHI 360 que involucran una interacción con los participantes del programa, independientemente de que FHI 360 sea la organización principal o esté subordinada a otra.** Los estándares están diseñados para ayudar a las oficinas del país y a los equipos de proyecto de FHI 360 a garantizar la aplicación uniforme de las **Políticas de Protección** de FHI 360. Cuando se implementan en forma efectiva e integral, los estándares mínimos mitigan los riesgos relacionados con la protección y nos ayudan a responder efectivamente en caso de que se produzca un daño. En el centro de este Marco se ubican cuatro elementos que brindan los cimientos para la efectiva implementación de los estándares mínimos. Reconocemos que:

- **Valores y cultura organizacional:** Todo lo que hacemos para proteger a los participantes del programa se basa en un compromiso constante con nuestros valores y creencias organizacionales que estipulan que toda persona que interactúa con nuestra organización tiene derecho a vivir libre de violencia y otros abusos y debe ser tratada con dignidad y respeto.
- **Compromiso de los participantes del programa:** La información recibida de parte de los participantes del programa es esencial para desarrollar estrategias seguras y efectivas.
- **Liderazgo y políticas:** Si bien todos tienen una función en el mantenimiento de nuestros entornos de trabajo y programas, los equipos de liderazgo tienen una función única en 1) la promoción y el mantenimiento de una cultura organizacional segura y positiva que respalde nuestros esfuerzos de protección; y 2) garantizar que el personal de FHI 360 y el personal del socio conozcan nuestras políticas de seguridad y otros requisitos y los integren eficazmente en los proyectos.



¹ FHI 360's Framework for Safeguarding Program Participants is informed by and aligns with the [Inter-Agency Standing Committee's \(IASC\) Six Core Principles Relating to Sexual Exploitation and Abuse](#); [Interaction's Framework for Creating a Safer Work Environment](#); [IASC's Minimum Operating Standards](#); [OECD Development Assistance Committee \(DAC\) Recommendations](#); [Keeping Children Safe: Setting tough international child safeguarding standards](#); [Core Humanitarian Standard on Quality and Accountability](#); and major funder requirements, including those outlined in [USAID's Policy on Protection from Sexual Exploitation and Abuse \(PSEA\)](#); [FCDO's Enhanced Due Diligence: Safeguarding for External Partners](#); and the [UN Implementing Partner PSEA Capacity Assessment](#).

¿QUIÉNES ESTÁN A CARGO DE GARANTIZAR QUE SE IMPLEMENTEN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS?

Los Jefes de Equipo (COP, por su sigla en inglés) y Directores de Proyecto están a cargo de supervisar que se cumpla con los estándares mínimos y herramientas para sus respectivos proyectos, incluida la supervisión de la adhesión a los estándares mínimos por parte del personal y la escalación de los asuntos cuando no se implementan las acciones.

Para conocer las instrucciones detalladas, remítase al [Conjunto de herramientas de FHI 360: Cómo implementar los estándares mínimos de FHI 360 para la protección de los participantes del programa](#).

Protección de los participantes del programa: estándares mínimos (acciones requeridas)

DOMINIO 1: EVALUACIÓN DE RIESGO Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

- 1.1** Incluir actividades de protección en las propuestas de proyectos, planes de trabajo y presupuestos. [Remitirse a la nota cómo hacerlo en Connect](#).
- 1.2** Ejecutar la [Herramienta de perfil de protección de vulnerabilidad](#) de FHI 360 para determinar el nivel de vulnerabilidad del proyecto respecto de la explotación y el abuso sexual (SEA), durante el desarrollo de la propuesta y volver a hacerlo dentro de los 90 días de la implementación del proyecto como parte del desarrollo del plan de trabajo inicial del proyecto. Cargar la herramienta ejecutada en la pestaña Protección en [Vine](#).
- 1.3** Oficinas de país de FHI 360: Implementar el [Plan de Cumplimiento contra la Trata de Personas y Salvaguarda Universal \("Plan Universal"\)](#) de FHI 360 y publicar copias del Plan Universal en lugares visibles en las oficinas del país. [Remitirse a la nota cómo hacerlo en Connect](#).
- 1.4** Proyectos FHI 360: Adaptar, implementar y publicar copias del [Plan Universal](#) de FHI 360 en lugares visibles en las oficinas y sitios del proyecto, dentro de los 90 días de la implementación del proyecto como parte del desarrollo del plan de trabajo del proyecto, a menos que lo exija la adjudicación previa del patrocinador. Cargar el plan completo en la pestaña Protección en [Vine](#). [Remitirse a la nota cómo hacerlo en Connect](#).
- 1.5** Ejecutar la [Herramienta de Evaluación de Riesgos de Protección y Plan de Acción \(RAAP\)](#) de FHI 360 para identificar los riesgos y acciones relacionados con el proyecto a fin de mitigar esos riesgos, dentro de los 90 días de la implementación del proyecto y en forma anual como parte del desarrollo del plan de trabajo del proyecto (trimestralmente en caso de proyectos de respuesta frente a / crisis). Nota: La herramienta RAAP incluye un conjunto integral de factores de riesgo y estrategias de mitigación ilustrativas, incluyendo aquellas relacionadas con el trabajo con menores y otras poblaciones con alto riesgo de SEA. Los proyectos que involucran una interacción con menores deben remitirse a los [Procedimientos de Protección de Menores](#) de FHI 360 para obtener información adicional. Cargar la herramienta ejecutada en la pestaña Protección en [Vine](#).
- 1.6** Ejecutar la [Herramienta de Auto Evaluación de Protección](#) de FHI 360 para evaluar el cumplimiento por parte de los proyectos con los estándares mínimos de FHI 360 dentro de los 90 días de la implementación del proyecto y en forma anual como parte del desarrollo del plan de trabajo del proyecto (trimestralmente en caso de proyectos de respuesta frente a / crisis). Cargar la herramienta ejecutada en la pestaña Protección en [Vine](#).

DOMINIO 2: CONTRATACIÓN Y RECLUTAMIENTO SEGUROS

- 2.1** Para reclutadores de RR.HH. y representantes de RR.HH.: Durante la evaluación de los postulantes (antes de las entrevistas), pídeles que revelen si tienen un historial sustanciado de mala conducta sexual con empleadores actuales o ex empleadores: "*¿Alguna vez incumplió las políticas de protección o los códigos de conducta de un empleador actual o ex empleador?*" De ser así, *¿qué políticas y cuál fue el resultado?*" (Integre esta pregunta a cualquier forma de evaluación existente)
- 2.2** Realizar preguntas en la entrevista para determinar el cumplimiento de los valores y principios de protección de FHI 360 por parte de los postulantes. Los equipos deben remitirse a las **Preguntas de Entrevistas para Gerentes Reclutadores y Equipos de Entrevista** para conocer las preguntas y usar el **Formulario de Evaluación para Entrevistas a Postulantes**.
- 2.3** Realizar y documentar verificaciones de antecedentes penales y comprobaciones de referencias de todos los postulantes, incluyendo miembros del personal, pasantes, voluntarios, trabajadores por incentivos y consultores. Cuando el país no tenga un sistema para realizar verificaciones de antecedentes penales, se deberán realizar comprobaciones de referencias adicionales, incluyendo preguntas a los ex empleadores sobre violaciones *sustanciadas* relacionadas con la protección. Remitirse al **Modelo de comprobación de referencias** de FHI 360.
- 2.4** Asegurar que todo el personal de FHI 360 complete el módulo en línea obligatorio **Protección de los participantes del programa** dentro de los 30 días de su contratación.

DOMINIO 3: COORDINADORES DE PROTECCIÓN

- 3.1** Identificar un coordinador de protección para respaldar las actividades de protección. **Remitirse a la nota cómo hacerlo en Connect.**

DOMINIO 4: REDES DE PROTECCIÓN/PSEA

- 4.1** Cuando exista una, participar en la red de protección/PSEA interinstitucional del país. Consulte el **Panel del IASC de las Naciones Unidas** para obtener una lista de los coordinadores de PEAS en los países donde existan.

DOMINIO 5: CONTRATOS DE PROVEEDORES Y SUPERVISIÓN

- 5.1** Incluir lenguaje de protección en los **contratos, acuerdos, órdenes de compra y acuerdos de consultoría** con los proveedores. Para recibir soporte, comuníquese con el punto de contacto del proyecto respecto de **Servicios de Gestión de Contratos (CMS)** y **Servicios de Contratación Global (GPS)** para asegurar que se incluyan los requisitos del patrocinador.
- 5.2** Realizar una reunión con los proveedores que interactúan con o tienen exposición a los participantes del programa para revisar los requisitos de protección de FHI 360 incluidos en los Términos y Condiciones de su contrato/acuerdo y documentar la reunión en un memo que se archivará.
- 5.3** Compartir el módulo en línea de FHI 360 "Protección de los participantes del programa" con los proveedores que interactúan con los participantes del programa. Los proveedores pueden usar este módulo en línea como recurso para ayudar a orientar a su personal sobre las políticas de protección de FHI 360, las condiciones que aumentan el riesgo de SEA, el requisito de denunciar ante FHI 360 cualquier daño presunto o real contra los participantes del programa y cómo acceder a los mecanismos de denuncia de FHI 360. Los proveedores pueden acceder al módulo en línea desde academy.fhi360.org.
- 5.4** Facilitar la ejecución de la **Herramienta de Auto Evaluación de Protección destinada a los Socios Implementadores** de FHI 360 por parte de los subcontratistas y subreceptores que interactúan con los

participantes del programa dentro de los 90 días de la firma del contrato/acuerdo y luego en forma anual. Cargar las herramientas ejecutadas en la pestaña Protección en **Vine**.

- 5.5 En el caso de subcontratistas y subreceptores que interactúan con los participantes del programa y donde se requieren informes de progreso, garantizar que los socios incluyan actualizaciones sobre el progreso de satisfacción de los requisitos de protección incluidos en la Herramienta de Auto Evaluación de Protección destinada a los Socios Implementadores en los informes de progreso dirigidos a FHI 360.
- 5.6 Supervisar el progreso de los subcontratistas y subreceptores respecto del cumplimiento de los estándares de la industria estipulados en la Herramienta de Auto Evaluación de Protección destinada a los Socios Implementadores y otros requisitos estipulados en el subcontrato o acuerdo (por ejemplo, incluir los estándares de la industria de la herramienta en el plan de supervisión del proyecto).

DOMINIO 6: CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD

- 6.1 Ofrecer una extensa capacitación en materia de protección a todos los miembros del personal de FHI 360 y del proveedor que interactúan con o están expuestos a los participantes del programa mediante el empleo del módulo **Protección de los participantes del programa: desarrollo de conocimientos fundamentales** de FHI 360 desde el inicio del proyecto una vez que haya ingresado la mayoría del personal y a través de actualizaciones, según sea necesario.
- 6.2 Orientar a los voluntarios, trabajadores por incentivos y otras personas fuera de la plantilla respecto del **Código de conducta para voluntarios, trabajadores por incentivos y otras personas fuera de la plantilla** de FHI 360 y obtener las firmas respecto del código.

DOMINIO 7: MECANISMOS DE DENUNCIA Y RESPUESTA A QUEJAS

- 7.1 Asegúrese de que todo el personal sepa cómo denunciar daños sospechados o conocidos hacia los participantes del programa cometidos por el personal, los voluntarios o los socios de FHI 360 utilizando los **mecanismos de denuncia** de FHI 360 dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la información o lo antes posible según las circunstancias.
- 7.2 Contar con un procedimiento establecido para identificar los servicios de ayuda a víctimas/sobrevivientes locales y derivar a los participantes del programa a servicios médicos, psicosociales, refugios y servicios legales, cuando estén disponibles.
- 7.3 De conformidad con la **Política de PSEA de FHI 360**, cuando se deba contar con un mecanismo de denuncia basado en la comunidad (CBCM), usar la información provista por los participantes del programa para crear un CBCM. **Remitirse al módulo de capacitación sobre CBCM**.

DOMINIO 8: CONCIENTIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA Y EL PERSONAL

- 8.1 Garantizar que los **carteles de la línea telefónica de OCIA** estén visibles en todas las oficinas y sitios de proyectos de FHI 360.
- 8.2 Implementar actividades de concientización que sean inclusivas, adecuadas para la edad y culturalmente adecuadas para el contexto a fin de garantizar que el personal de FHI 360, los participantes del programa, el personal del socio, los voluntarios, los trabajadores por incentivos, consultores y otras personas que trabajan en representación de los programas respaldados por FHI 360 conozcan los mensajes clave de protección y sepan cómo denunciar los daños. Los equipos de proyecto pueden usar los **carteles listos para usar** de FHI 360 y/o los **materiales editables sobre concientización** de FHI 360 y traducirlos al idioma local, cuando sea necesario, y/o integrar la información clave de estos recursos en las actividades y materiales existentes.